



Publicado en SENASA (<http://senasa.gob.ar>)

[Inicio](#) > Bienestar Animal

El bienestar animal es un área de estudio compleja y multidisciplinaria en la que intervienen aspectos científicos, éticos, legales, económicos, políticos, culturales, sociales y religiosos.

En las últimas décadas se ha evidenciado un interés creciente por esta temática a nivel mundial. Los consumidores se muestran interesados por el trato que reciben los animales en general, y particularmente aquellos criados para la producción de alimentos, mientras que muchos ganaderos y productores lo consideran como una parte integrante de las características de calidad de sus productos.

Las buenas prácticas en bienestar animal no son un requisito más a cumplir impuesto por mercados externos e internos, sino una herramienta más dentro de las cadenas de valor que tienen como fin promover la calidad e inocuidad de los productos. El bienestar animal, entonces, se erige como un valor esencial que debe cuidarse de manera integral a lo largo de cada cadena pecuaria, de manera tal de minimizar los problemas, salvaguardar la inversión y propiciar el desarrollo sostenible de cada actividad, atendiendo además la demanda del público en general y los consumidores de productos de origen animal en particular. Este concepto se proyecta a la seguridad alimentaria, a la sustentabilidad y al impacto ambiental de la producción animal.

[Senasa TV: Denuncias por maltrato de animales en el sistema productivo](#) [1]

[Senasa TV: Pautas para el bienestar animal](#) [2]

[Senasa TV: Cuidados en el bienestar animal](#) [3]

[Bienestar animal: Qué tipo de denuncias recibe el Senasa](#) [4]

[Instructivo para realizar denuncias sobre bienestar animal 2017](#) [5]

[Adopción de la primera estrategia mundial de la OIE de bienestar animal](#) [6]

¿Qué es el bienestar animal?

El bienestar animal puede definirse como el estado de un animal en relación a sus intentos por hacer frente al ambiente (Broom, 1986). Esto significa que las condiciones del ambiente en el que se encuentren los animales influirán directamente en su bienestar, a tres niveles:

- El funcionamiento biológico (su estado de salud)

- El comportamiento
- Los estados afectivos (confort, placer, satisfacción, sufrimiento, dolor, frustración, etc.)

La Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) señala que el término bienestar animal designa el modo en que un animal afronta las condiciones de su entorno. Un animal está en buenas condiciones de bienestar si (según indican pruebas científicas) está sano, cómodo, bien alimentado, seguro, puede expresar formas innatas de comportamiento y si no padece sensaciones desagradables de dolor, miedo o desasosiego.

La salud animal es un componente esencial del bienestar de los animales, pero no es el único. Las buenas condiciones de bienestar de los animales exigen que se los críe en situaciones de mínimo estrés, dolor y/o temor; que se les permita satisfacer sus necesidades nutricionales, sanitarias y comportamentales; que se prevengan sus enfermedades y se les administren tratamientos veterinarios apropiados; que se los proteja, maneje y alimente correctamente; que se los manipule y sacrifique de manera compasiva.

El concepto bienestar animal se refiere, entonces, al estado del animal y puede ser evaluado de manera científica, independientemente de consideraciones morales (Broom, 1991). La forma de tratar a un animal se designa con otros términos como cuidado de los animales, cría de animales o trato compasivo, y resulta un aspecto más a considerar a la hora de proveer condiciones que promuevan un adecuado bienestar en los animales.

¿Cuándo surgió el bienestar animal como área de estudio?

La preocupación por el Bienestar Animal es, de alguna manera, tan antigua como la ganadería, dado que desde sus comienzos el ser humano evitó alimentarse de animales enfermos y procuró que éstos no murieran antes de sacrificarlos para su consumo. Incluso se cree que fue uno de los aspectos que hizo posible la domesticación, porque sin esta condición los animales no habrían permanecido junto al hombre cuando no se disponía de medios para su contención, como cercas, alambrados o jaulas.

En el mundo, la primera ley para la protección de los animales se sancionó en Inglaterra en 1822, dando lugar a la posterior fundación de la aún activa Royal Society for the Prevention of Cruelty to Animals (RSPCA).

En nuestro país, ya en el año 1819 Juan Manuel de Rosas redactó “Instrucciones a los mayordomos de estancia”. Este manuscrito, que hacía referencia a las condiciones de manejo y pastoreo de los animales, entre otras cosas recomendaba “... hay que trabajar al ganado sin alboroto ni atropellamiento, porque de ello resultan males”. De similar manera, en 1882 José Hernández, autor del Martín Fierro, escribía “Instrucción al Estanciero” donde esbozaba aspectos del arreo, trato y manejo de la hacienda. Muchos años después, en 1954, se promulgó la [Ley N° 14.346](#) [7] que, aún hoy, contempla la protección de los animales con relación a aquellas conductas humanas

caracterizadas como malos tratos y/o actos crueles.

Más allá de estos antecedentes, la institucionalización de la problemática del bienestar animal tiene fecha conocida de ocurrencia. El libro "Animal Machines", escrito por Ruth Harrison en 1964, abrió las puertas al debate sobre la ética de la producción animal en la agricultura del Reino Unido. El impacto que la publicación generó en la sociedad británica llevó al Parlamento a la creación del Comité Brambell, que en 1965 postuló las 5 libertades mínimas de las que todo animal debería gozar (voltearse, cuidarse corporalmente, levantarse, echarse y estirar los miembros). Este comité fue el primero en proponer una definición científica de bienestar. Sus miembros comenzaron a tratar la importancia del comportamiento en relación al bienestar animal, destacaron la necesidad de su estudio científico y aceptaron que los animales tenían sentimientos, lo que iba en contra de la tendencia conductista del momento. En 1993, el Consejo de Bienestar para los Animales de Granja (Farm Animal Welfare Council) del Reino Unido, formuló las nuevas cinco libertades, aún vigentes, como una forma de mejorar las anteriormente propuestas por el Comité Brambell:

- 1.** Libertad de sed, hambre y malnutrición, por acceso a agua fresca y a una dieta que mantenga plena salud y vigor.
- 2.** Libertad de incomodidad, proveyendo un apropiado ambiente, incluyendo refugio y una confortable área de descanso.
- 3.** Libertad de dolor, herida, y enfermedades, mediante prevención o diagnóstico rápido.
- 4.** Libertad para expresar su comportamiento normal, proveyendo suficiente espacio, instalaciones apropiadas y compañía de animales del mismo tipo.
- 5.** Libertad de miedo y aflicción, proveyendo condiciones que eviten el sufrimiento mental.

Desde comienzos del nuevo milenio, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), como organismo internacional de referencia en bienestar animal, fue estableciendo principios recomendatorios dentro del Código de Animales Terrestres para que los países miembros de la Organización Mundial de Comercio (OMC), entre ellos Argentina, armonicen su legislación nacional en esta materia.

En este sentido, desde hace más de 10 años el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria ha venido desarrollando diferentes [normas](#) [8], [manuales](#) [9] y materiales de comunicación, además de actividades específicas de capacitación, que han permitido concientizar a los actores y avanzar en línea con el cumplimiento de los principios de bienestar animal internacionalmente reconocidos.

¿Cuáles son los beneficios de trabajar para promover el bienestar animal?

El cuidado integral del bienestar animal en cada eslabón de la cadena pecuaria - desde la producción primaria, hasta su transporte, faena y comercialización - redunda en beneficios para todos los actores:

- Minimiza el estrés y el sufrimiento de los animales.
- Disminuye la mortalidad, las enfermedades y las lesiones en los animales.
- Merma las pérdidas y los gastos derivados de éstas.
- Reduce el deterioro de las canales.
- Facilita las rutinas de trabajo diarias, disminuye los riesgos para el personal y califica el trabajo del ganadero.
- Maximiza la productividad y la rentabilidad de la actividad.
- Reduce la necesidad de uso de antibióticos y con ello colabora a combatir la resistencia antimicrobiana.
- Mejora la calidad e inocuidad del producto que llega al consumidor.
- Mejora la percepción pública como consecuencia del trato digno y humanitario con los animales.
- Aumenta la competitividad frente a mercados nacionales e internacionales.

SITIOS DE INTERÉS

De Argentina:

[INTA \(Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria\)](#) [10]

[INTI \(Instituto Nacional de Tecnología Industrial\)](#) [11]

[Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires](#) [12]

[IPCVA \(Instituto de la Promoción de la Carne Vacuna Argentina\)](#) [13]

[Argentalivestock](#) [14]

[PROLECHE](#) [15]

[APROCAL](#) [16]

Del mundo:

[FAO \(Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura\)](#) [17]

[OIE \(Organización Mundial de Sanidad Animal\)](#) [18]

[Portal para el bienestar de los animales de granja de la FAO \(Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura\)](#) [19]

[Bienestar Animal Uruguay](#) [20]

[Universities Federation for Animal Welfare \(UFAW\)](#) [21]

[Comité de Bienestar de los Animales de Granja \(FAWC\)](#) [22]

[Comisión Europea](#) [23]

[Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de España](#) [24]

[FAWEC \(Centro de Educación en Bienestar de Animales de Producción\)](#) [25]

[USDA \(Departamento de Agricultura de los Estados Unidos\)](#) [26]

[Canadian Food Inspection Agency](#) [27]

[Department of Agriculture and Water Resources Australian Government](#) [28]

[RSPCA Royal Society for the Prevention of Cruelty to Animals](#) [29]

Documentos de Interés

[Estrategia mundial de Bienestar Animal de la OIE](#) [31]

[Estrategia Regional de Bienestar Animal para las Américas](#) [32]

COORDINACIÓN DE BIENESTAR ANIMAL

Av. Paseo Colón N° 367 Piso 3° Contrafrente - CABA, Argentina

Teléfono: (011) 4121-5123 o 4121-5000 int. 6800

E-mail: bianimal@senasa.gob.ar [33]

Última modificación:

Viernes, Septiembre 21, 2018 - 15:25

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 -
ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

Enlace del contenido: <http://senasa.gob.ar/informacion/bienestar-animal>

Enlaces

[1] <https://www.youtube.com/watch?v=FPc4EPIAmoA>

[2] <https://www.youtube.com/watch?v=kdFKclBQnFc&t=10s>

[3] <https://youtu.be/SksA2fTS2JA>

[4]

<http://www.senasa.gov.ar/senasa-comunica/noticias/bienestar-animal-que-tipo-de-denuncias-recibe-el-senasa>

[5]

http://www.senasa.gov.ar/sites/default/files/ARBOL_SENasa/SENasa%20COMUNICA/adjuntos_varios/instructivo_denuncias_bienestar_animal_2017_0.pdf

[6]

<http://www.oie.int/es/para-los-periodistas/comunicados-de-prensa/detalle/article/adoption-of-the-first-oie-global-strategy-on-animal-welfare/>

[7] <http://www.senasa.gob.ar/normativas/ley-nacional-14346-1954-poder-ejecutivo-nacional>

[8] <http://www.senasa.gov.ar/normas-bienestar-animal>

[9] <http://www.senasa.gob.ar/manuales-bienestar-animal>

[10] <http://inta.gob.ar/>

- [11] <https://www.inti.gob.ar/>
- [12] <http://www.maa.gba.gov.ar/2010/SubPED/Ganaderia/bienestar%20animal.php>
- [13] <http://www.ipcva.com.ar/vertex.php?id=749>
- [14] <http://www.argentinallivestock.com.ar/bienestar-animal>
- [15] <http://www.proleche.com.ar/#!bienestar-animal/cjn9>
- [16] <http://www.aprocal.com.ar/categoria/bienestar-animal/>
- [17] http://www.fao.org/ag/againfo/resources/es/pubs_awelf.html
- [18] <http://www.oie.int/es/bienestar-animal/el-bienestar-animal-de-un-vistazo/>
- [19] http://www.fao.org/ag/againfo/themes/animal-welfare/aw-awhome/en/?no_cache=1
- [20] <http://www.bienestaranimal.org.uy/>
- [21] <http://www.ufaw.org.uk/>
- [22] <https://www.gov.uk/government/groups/farm-animal-welfare-committee-fawc>
- [23] <http://www.bienestaranimal.eu/>
- [24] <http://www.magrama.gob.es/es/ganaderia/temas/produccion-y-mercados-ganaderos/bienestanimal/>
- [25] <http://www.fawec.org/es/>
- [26] <https://www.nal.usda.gov/awic>
- [27] <http://www.inspection.gc.ca/animals/terrestrial-animals/humane-transport/eng/1300460032193/1300460096845>
- [28] <http://www.agriculture.gov.au/animal/welfare>
- [29] <http://www.rspca.org.uk/home>
- [30] <http://www.worldanimalprotection.cr/>
- [31] http://senasa.gob.ar/sites/default/files/ARBOL_SENASA/INFORMACION/BIENESTAR_ANI/es_oie_aw_strategy.pdf
- [32] http://senasa.gob.ar/sites/default/files/ARBOL_SENASA/INFORMACION/BIENESTAR_ANI/estrategia-regional.pdf
- [33] [mailto: bianimal@senasa.gob.ar](mailto:bianimal@senasa.gob.ar)